



REPÚBLICA DOMINICANA
PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO
(PROMESE/CAL)

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 2019-0012 REFERENTE A LA SELECCION DEL PROCEDIMIENTO PARA LA
ADQUISICION DE PINTURAS, THINNER, DISOLVENTES Y AFINES.

En el salón de conferencias del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), ubicado en Ciudad de la Salud, sito Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, donde operan parte de las oficinas administrativas de PROMESE/CAL, siendo la una hora de la tarde (01:00 p.m.), del día veintiocho (28) del mes de marzo del presente año dos mil diecinueve (2019), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por los señores: **Dr. Enrique Matos**, Director General y Presidente del Comité; y sus miembros **Lic. Vicente Antonio Sánchez Rosario**, Director Administrativo y Financiero; **Lic. Mauricio Sánchez**, Director de Planificación y Desarrollo, **Licda. María de los A. Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información y la **Licda. Wilsy López**, Directora Jurídica y Asesora Legal; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Presidente del indicado comité.

El Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Dr. Enrique Matos**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

- 1) Selección del Procedimiento para la **Adquisición de Pinturas, Thinner, Disolventes y Afines para ser utilizados en los mantenimientos y adecuaciones en las Farmacias del Pueblo, Sede Central y Almacenes Externos de PROMESE/CAL.** Según detalle a continuación:

No.	Descripción	Cantidad
1	Acabado 351 blanco	50
2	Secante para fondo blanco	50
3	Fondipol 265 color blanco, 20kg	50
4	Secante para acabado, lata	50
5	Disolvente universal	50
6	Thinner ½ galón	50
7	Pintura azul turquesa	200
8	Pintura blanco 00	50
9	Thinner galón	50
10	Pintura gris acrílica	50
11	Pintura blanco hueso 166	50
12	Pintura blanco hueso	300

- 2) La aprobación del Pliego de Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica; y designación de peritos.
- 3) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El **Dr. Enrique Matos** informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No.449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Código Tributario de la República Dominicana (Ley No. 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha nueve (09) de noviembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que “*PROMESE/CAL* *fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud*”.

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintinueve (29) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que “*PROMESE/CAL* *fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud*”.

VISTO: El Plan Anual de Compras del año 2019, del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/ CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**.

VISTA: La comunicación MAF-SC-2019-0007, de fecha catorce (14) de febrero del año dos mil diecinueve (2019), suscrita por la **Lic. Loyda Montero**, Encargada División de Mejora y Acondicionamiento físico, dirigida al **Lic. Mario Jiménez**, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, en la cual solicita la adquisición de Pinturas, Thinner, Disolventes y Afines para ser utilizados en los mantenimientos y adecuaciones en las Farmacias del Pueblo, Sede Central y Almacenes Externos de **PROMESE/CAL**, descritos en dicha comunicación.

VISTA: La solicitud de Apropiación de Fondos de Ref. DCC-SAF-2019-0030, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha dieciocho (18) de marzo del año dos mil diecinueve (2019), dirigida al Departamento Financiero, para la adquisición de Pinturas, Thinner, Disolventes y Afines, por un monto de **UN MILLON CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 93/100 (RDS\$1,049,153.93)**.

VISTA: La Apropiación de Fondos de Ref. EG1553096900536B3v6s, de fecha veinte (20) de marzo del año dos mil diecinueve (2019), para la adquisición de Pinturas, Thinner, Disolventes y Afines, por un monto de **UN MILLON CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 93/100 (RDS\$1,049,153.93)**.

CONSIDERANDO: Que conforme al valor estimado para la adquisición de dichos bienes, corresponde a un Procedimiento de Comparación de Precios, según lo establece el Umbral de Compras emitido para el año dos mil diecinueve (2019), por la Dirección General de Compras y Contrataciones, órgano rector del sistema.

CONSIDERANDO: Que el Decreto No. 543-12, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece en su artículo 46, que en el Procedimiento de Comparación de Precios, “las Entidades Contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento.”

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4, el procedimiento de selección de Comparación de Precios como: “Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.”

CONSIDERANDO: Que el objeto de **PROMESE/CAL**, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por unanimidad de votos, adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: **APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, tratar bajo la modalidad de Comparación de Precios el Procedimiento para la adquisición de Pinturas, Thinner, Disolventes y Afines para ser utilizados en los mantenimientos y adecuaciones en las Farmacias del Pueblo, Sede Central y Almacenes Externos de **PROMESE/CAL**, antes descritos.

SEGUNDO: **APROBAR** como al efecto **APRUEBA** el Pliego de Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica elaborado para la adquisición de Pinturas, Thinner, Disolventes y Afines para ser utilizados en los

mantenimientos y adecuaciones en las Farmacias del Pueblo, Sede Central y Almacenes Externos de PROMESE/CAL.

TERCERO: DESIGNAR como al efecto **DESIGNA** a los señores Ing. Ana Aquino, Encargada del Departamento de Ingeniería e Infraestructura; Licda. Santa Margarita Félix Ramírez, Analista Contable de la Sección Cuentas por Pagar; Ing. Víctor José Beevers Báez, Supervisor de la División de Obras, Construcciones y Servicios, Licda. Ana Valdez, Abogada de la Dirección Jurídica quienes fungirán como peritos en la verificación, validación y evaluación de las ofertas técnicas y económicas correspondientes al proceso de selección a ser llevado a cabo por la institución.

Siendo las dos horas de la tarde (2:00 p.m.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.

Dr. Enrique Matos
Director General
Presidente

Lic. Vicente A. Sánchez Rosario
Director Administrativo y Financiero
Miembro

Lic. Mauricio Sánchez
Director de Planificación y Desarrollo
Miembro.



Licda. Wilsy López
Directora Jurídica,
Asesora Legal y Miembro.

Licda. María de los A. Rodríguez
Responsable de la Oficina de
Acceso a la Información
Miembro.